

VISTO:

Los 100 de años de inauguración de la Plaza España de Puerto San Julián;

CONSIDERANDO:

Que, en el programa de los festejos del 12 de octubre del año 1925 figura la inauguración de la PLAZA ESPAÑA. En lo que fuera del predio de la cancha de fútbol del Club Independiente;

Que, el objetivo de la misma es sin descuidar los objetivos de socorros mutuos insertarse y conectarse con las Asociaciones hermanas de la República Argentina;

Que, en el Suplemento EL ECO. 1925 se manifiesta que "en la inauguración de la plaza España harán uso de la palabra los Sres. Domingo Viera y Manuel B. Quijano;

Que, es importante reconocer este hecho tan importante que hoy forma parte de nuestra localidad y que concentra a los niños y familias en momentos de compartida.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1º: EXPRÉSESE RECONOCIMIENTO a los *"100 años de la inauguración de la Plaza España de Puerto San Julián"*, realizada el día 12 de octubre de 1925.

ARTICULO 2º: SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de una placa conmemorativa en relación a los 100 años de la inauguración y que la misma sea descubierta en el marco de la Feria de las colectividades 2025.

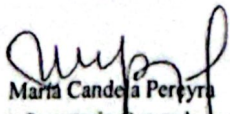
ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE a la Asociación Española de Socorros Mutuos de Puerto San Julián y al Viceconsulado Honorario de España en nuestra localidad y a los familiares de los Sres. Domingo Viera y Manuel B. Quijano.

ARTICULO 4º: REFRÉNDASE la presente, por la Señora secretaria general del Honorable Concejo Deliberante.

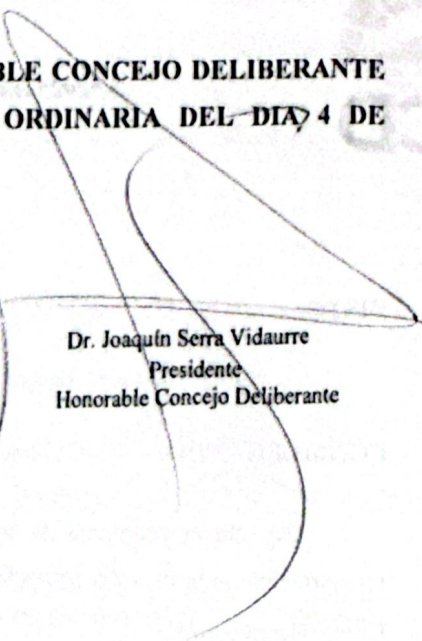
ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHIVESE

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE
SEPTIEMBRE DE 2025.**


María Candeia Peretya
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Joaquín Serra Vidaurre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N°71-H.C.D.-2025.-